



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

No es intención del presente proyecto hacer un análisis de la situación general del Derecho en nuestro país pero sí entendemos que es importante detenernos un minuto cuando se produce un evento que por sus características sabemos de antemano aportará a la comunidad jurídica y al pueblo en general nuevas visiones, nuevos enfoques, exposiciones ricas en nuevos contenidos y aspectos de una de las ramas del Derecho que por sus características está tan íntimamente ligada a la gestión de los distintos gobiernos en un Estado con plena vigencia de los valores democráticos.

El Derecho Administrativo es una de las ramas del Derecho que más ha cambiado en los últimos tiempos y no porque sus bases no sean sólidas pero lo cierto es que los acontecimientos que han afectado a nuestro país en los últimos veinte años ha generado corrientes de opinión que han derivado en fallos y posiciones doctrinales muchas veces alejadas de lo establecido y en algunos casos directamente contrapuestas con lo preceptuado en nuestra Constitución Nacional:

- Pagar con bonos en lugar de moneda,
- Postergar vencimientos,
- Desconocer derechos en forma retroactiva,
- Nulificar derechos adquiridos en sede administrativa, sin ocurrir ante la justicia,
- No pagar íntegramente los salarios,
- No pagar íntegramente las jubilaciones.
- Tomar los fondos depositados en los bancos.

Este pequeño listado nos remite a suponer que sistemáticamente se ha violado la Constitución Nacional afectando el Estado de Derecho pero justo es reconocer que esto no ha sucedido por meros caprichos de algún gobernante de turno sino que han sido actos muy conflictivos que indudablemente han afectado la vida de todos los ciudadanos y que han colocado en el ojo de la tormenta a la eficacia del Derecho Administrativo como herramienta que garantiza los derechos individuales de los ciudadanos ante el Poder Político.

Este debate no se ha agotado sino que por el contrario, recién empieza y cuando decimos esto nos referimos a que se necesitarán muchas jornadas de trabajo, muchas publicaciones de los juristas más reconocidos y, sobre todo se necesitará del imprescindible aporte del ciudadano



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

común para que la "Necesidad, la Urgencia y la Emergencia" no prevalezca más por sobre lo importante.

Decir que en la Jornadas de Derecho Administrativo que se desarrollarán en Bariloche los días 29 y 30 de septiembre participarán, entre otros el Dr. Carlos Cassagne, experto en cuestiones de jurisdicción ambiental, el Dr. Máximo Fonrouge, experto en delimitación de jurisdicciones en todo lo atinente a la energía eléctrica, el Dr. Julio Durand, experto en estructura jurídica de los Parques Nacionales, es dar una acabada idea de la seriedad y profesionalismo con que se encararán estas Jornadas que están organizadas por el Colegio de Abogados de Bariloche y auspiciadas por el Superior Tribunal de Justicia.

Por todo ello y en consonancia con la nota y la gacetilla de las jornadas recibida de parte del Presidente del Colegio de Abogados de San Carlos de Bariloche, Dr. Enrique Mansilla que se agregan como anexos I y II al presente, y en el convencimiento que jornadas de trabajo de esta naturaleza tienen que ser reconocidas y meritadas.

AUTOR: Ricardo Spoturno



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **DECLARA**

**Artículo 1°.-** De interés social y cultural las Jornadas de Derecho Administrativo a celebrarse en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 29 y 30 de septiembre del año 2005.

**Artículo 2°.-** Se deja expresa constancia que la declaración de interés no implica ningún tipo de afectación del erario público ni genera cargos al Estado Provincial.

**Artículo 3°.-** De forma.